

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 169/2022

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032021-005

PARTES: HOTEL ISLA AGUA AZUL S.A.S

AUTO: DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2022, SE PROCEDIO A FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE DECLRACION JURAMENTADA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) MAYO DEL 2022 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



CPS. BERNARDO JOSE BALLESTEROS PETRO
ASESOR JURÍDICO CP05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARÍTIMA-

CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartageria D.T y C. veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: *Investigación administrativa No. 15032021-005- HOTEL ISLA AGUA AZUL RESORT*

Examinado el expediente contentivo de la investigación de la referencia, se tiene que el 30 de marzo de los corrientes el apoderado de la parte investigada, presenta objeción del dictamen contenido en el Informe Técnico MEM-202100709—MD-DIMAR-CP05-ALITMA del 31 de diciembre de 2021 por error grave, solicitando al despacho considerar la designación de nuevos peritos que se encarguen de la labor encomendada o en su defecto fallar en derecho conforme a las pruebas obrantes en el expediente.

Asimismo, milita en el expediente memorial de fecha 02 de mayo de 2022, en el que el apoderado de la parte investigada solicita se sirva fijar fecha de audiencia para recepcionar el testimonio pendiente en la investigación de la referencia.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud objeción por error grave del dictamen contenido en el Informe Técnico MEM-202100709—MD-DIMAR-CP05-ALITMA del 31 de diciembre de 2021, es menester precisar que el mismo se resolverá al momento de proferir acto administrativo definitivo dentro de la presente actuación, no considerándose pertinente ni conducente la designación de nuevos peritos, teniendo en cuenta que el Informe Técnico MEM-202100497-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA del 15 de septiembre de 2021, fue aclarado y complementado mediante informe contenido el MEM-202100709—MD-DIMAR-CP05-ALITMA del 31 de diciembre de 2021.

En lo atinente, a la solicitud de fijar fecha de audiencia para recepcionar testimonio, se aprecia que mediante auto de calendas 15 de julio de 2021, se ordenó la práctica de declaración juramentada del señor Fidel Castro Julio, diligencia que no se pudo llevar a cabo, debido a una eventualidad presentada en el Hotel Isla Agua Azul, la cual fue informada al despacho previa realización de la misma, tal como se constata a folio 48 del expediente, en el que la representante legal presenta excusas por la no comparecencia del empleado.

Teniendo en cuenta la situación expuesta en precedencia, el despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo la recepción de la declaración juramentada del señor Fidel Castro Julio.

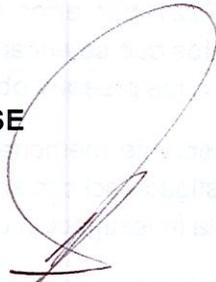
En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Cartagena

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la solicitud efectuada el 30 de marzo de 2022 por parte del Dr. Ricardo Castellar Najera.

SEGUNDO: Señalar el día 02 de junio de 2022, a las 10:00 a.m, para que tenga lugar la diligencia de declaración juramentada del señor Fidel Castro Julio, en calidad de jefe de mantenimiento del Hotel & Resort Agua Azul S.A.S. a través de la herramienta Microsoft Team, link que se enviará con antelación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena

CPS. BBP

